



OFORD.: N°21016
Antecedentes.: Acta de Junta Ordinaria de Accionistas.
Materia.: Formula observaciones que indica.

SGD.: N°2015090117414
Santiago, 29 de Septiembre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
TERMINAL PACIFICO SUR VALPARAISO S.A.
ANTONIO VARAS 2 PISO 3 - Ciudad: VALPARAISO - Reg. De Valparaíso

En atención a la remisión del acta de la junta ordinaria de accionistas de la sociedad de su gerencia, celebrada con fecha 28 de abril de 2015, cumple este Servicio con informar que analizada el acta enviada ésta presenta las siguientes observaciones:

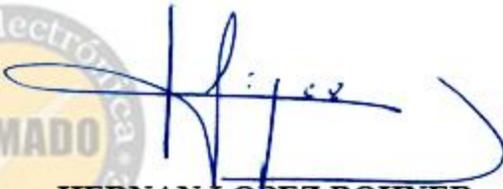
Conforme al punto del acta relativo a la "Revocación de Fiscalizadores de la Sociedad", se autoriza al directorio para que éste decida en base a una terna propuesta la sociedad que deberá desempeñarse como auditor externo independiente de la entidad para el próximo periodo.

Cabe hacer presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011, Reglamento de Sociedades Anónimas (RSA) en relación con el artículo 239 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la sociedad de su gerencia deberá designar a una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045. Lo anterior deberá ser reflejado en el artículo 19 de los estatutos sociales, para lo cual la sociedad deberá citar a una junta extraordinaria de accionistas a celebrarse, a más tardar, a continuación de la junta ordinaria de accionistas correspondiente al año 2016, a objeto de que los accionistas acuerden la modificación estatutaria señalada.

Por otra parte, se representa la sociedad por cuanto de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del RSA la elección de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de esa sociedad debe ser efectuada por la junta ordinaria de accionistas, año a año, no pudiendo delegarse dicha designación en el directorio para que éste designe a una empresa de auditoría externa dentro de una nómina previamente aprobada por la junta de accionistas. Lo anterior, deberá tenerse en consideración para futuras juntas de accionistas, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones administrativas a que su incumplimiento dieren lugar.

JAG / MVV / DCU (wf 517928)

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201521016529528sZOxTdySIMRBnNKQgekZrghESWxmjl